



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
14/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
14/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y anexo, recibidos en el correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, remitidos por la actuaria adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante los cuales notifica el proveído de radicación y requerimiento dictado en esta fecha por el Magistrado Octavio Ramos Ramos, integrante de dicha Sala Regional, en los autos del expediente **SX-JRC-8/2016**, en el que se requiere a este órgano jurisdiccional que se informe si a la fecha se encuentra impugnado el acuerdo **A50/OPLE/VER/CG/10-02-16** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, relativo al cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral local en los autos del expediente RAP 2/2016 y sus acumulados RAP 3/2016, RAP 4/2016 y RAP 7/2016 .

Con fundamento en el artículo 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al presente cuaderno de antecedentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que informe a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previa búsqueda en los registros de la Secretaría, si a la fecha se encuentra impugnado en esta instancia el acuerdo **A50/OPLE/VER/CG/10-02-16**, referido en la cuenta.

NOTIFÍQUESE, por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONFIE:**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ